

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO N° 2260

DALCAHUE, 09 de Octubre de 2015.-

**VISTOS:** La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBASE:** En todos sus puntos el Convenio suscrito entre doña Cecilia Ester Gómez Aguilar, RUT [redacted] presidenta de la Asociación Gremial Cámara de Comercio y Turismo Dalcahue, Rut de la institución N° [redacted] y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz para transferir la suma de \$400.000 ( Cuatrocientos mil Pesos), dinero que será destinado para lo indicado en la solicitud y convenio adjunto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Control
- Tesorería
- Secretaria Municipal.
- Alcaldía
- Transparencia
- Rentas y Patentes